



2 1 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **VISTOS**:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## **CONSIDERANDO:**

**a.-** La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 15/03/2024, en Memo N° 131 de fecha 14/03/2024, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 20/03/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

## **DECRETO**:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "ALMACEN PARA LA VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, VENTA DE PASTELES Y GALLETAS ENVASADOS", a nombre de la persona natural Sra. MAGDALENA DE LAS MERCEDES VELIZ PEÑA, RUT. Nº, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle PABLO RUBIO Nº 301, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

ALCA